

DECLARACIÓN DE INTERESES Y DE SITUACIÓN
PATRIMONIAL DE INICIO O CONCLUSIÓN
DE CARGO

Tepoztlán Mor., a 29 de Enero del 2016.

c. Daniela Roldán Portugal
Directora de la Instancia Municipal de la
Presente. Mujer del H. Ayuntamiento de Tepoztlán,
Morelos



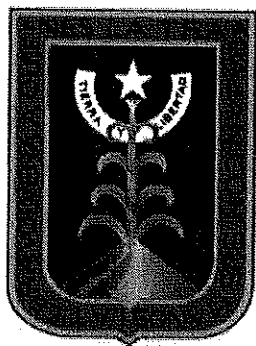
Se hace constar que con esta fecha se recibió su Declaración de Intereses y de Situación Patrimonial, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 27 fracción XI, 75 y 77 fracciones I III de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servicios Públicos.

Por acuerdo de esta Dependencia acusamos de recibido su declaración, la cual pasará a formar parte del expediente a su nombre que obra en la misma.

Se recomienda conservar copia requisitada de este formato, ya que debe solicitar copias a la Dependencia será mediante escrito y previo pago.

ATENTAMENTE

ESTE ACUSE DE RECIBO SOLAMENTE SERÁ VÁLIDO CUANDO OSTENTE EL SELLO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN



MORELOS

PODER EJECUTIVO

Secretaría de la Contraloría
o
Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización

DECLARACIÓN DE INTERESES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO O CONCLUSIÓN DEL CARGO

INSTRUCTIVO Y FORMATO

CONSIDERACIONES GENERALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en sus artículos 27 fracción XI, 75 y 77 fracciones I y III, se deberá presentar la Declaración de Intereses y de Situación Patrimonial de Inicio o Conclusión, dentro de los 30 días naturales siguientes a la toma de posesión o separación del Cargo, respectivamente.

La información que se deberá asentar en la Declaración de Intereses y de Situación Patrimonial de Inicio o Conclusión, según sea el caso, será aquella que exista en el momento de preparar la declaración. Cualquier movimiento posterior en el patrimonio del Servidor Público, se asentará en la siguiente declaración.

Para efectos de la presente Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, no tiene relevancia el régimen (Sociedad Conyugal o Separación de bienes) bajo el que haya contraído matrimonio.

Los importes en dinero se anotarán de derecha a izquierda, SIN CENTAVOS, ocupando una casilla por cada dígito y anotando ceros a la izquierda en los cuadros sobrantes. En las fechas se ocuparan cada dígito en cada casilla como corresponda, empezando por el día, mes y año, ejemplo:

\$250,000 valor de adquisición \$ 250000

Cerciórese de haber firmado en todas las hojas en la parte inferior derecha que se indica.

CONSIDERACIONES POR APARTADO

Primeramente deberá seleccionar en la casilla correspondiente la Autoridad Receptora ante quien presenta su declaración, señalar la opción correspondiente en el caso de Inicio o Conclusión del cargo, así como indicar si desea que la información confidencial contenida en el formato sea pública, entendiéndose como Confidencial aquella que contiene datos personales como: domicilio, estado civil, teléfono, etc. De igual manera deberá seleccionar el Poder al que corresponde el cargo.

I. DATOS GENERALES

En nombre y apellidos, deberá anotarlos sin abreviaciones con excepción de las personas que lo tengan registrado así en su acta de nacimiento. Utilizar todos los espacios disponibles para el RFC con HOMOCALVE. De igual forma para anotar su CURP. El lugar de nacimiento deberá indicar el municipio o delegación y separado por una coma, el Estado al que pertenece.

Para el caso del Sexo, solo debe anotar la letra que corresponda: **M** para **Masculino** y **F** para **Femenino**.

Si dispone de un correo electrónico personal, deberá anotarlo, esto con el objeto de que pueda recibir información por este medio, si fuera necesario.

II. DATOS DEL CARGO

Anotará el cargo que va a desempeñar o que concluye, mencionando la fecha en que toma posesión o se retira del cargo, según sea el caso. El nombre del cargo, dependencia, organismo o ayuntamiento, así como área de adscripción, deberá anotarlos sin abreviaciones, exceptuando cuando quiera indicar "Dirección General" con Dir. Gral. o "Coordinación" como Coord.

En área de adscripción indicará el área a la que pertenece el cargo que va a ocupar o que concluye, exceptuando cuando Usted ocupe un cargo de Dirección General o Coordinación, o nivel similar, por ejemplo: Cargo: Jefe de Departamento de Recursos Materiales; área de Adscripción: Coordinación Administrativa.

III. INGRESOS

Anotará el monto de percepción mensual por concepto de salarios, después de haber descontado los impuestos y cuotas de Seguridad Social. En el caso de tener otros ingresos, éstos serán bajo los mismos criterios señalados en este párrafo, indicando en la sección **XII.- OBSERVACIONES Y ACLARACIONES**, el concepto de estos ingresos. Las cantidades deberán ser redondeados y sin centavos.

IV. BIENES MUEBLES

Anote el número que corresponda según la clave de bien mueble con que cuenta, así como su valor, tanto del declarante como de su cónyuge, concubino (a) y dependientes económicos, en caso de tenerlos. El valor del bien deberá ir redondeado y sin centavos.

V.- VEHICULOS

Anote la clave de operación referente al vehículo, si se trata de otro tipo de transporte como avión, tractor, etc. deberá especificarlo también en esta sección.

VI.- BIENES INMUEBLES

Anote la clave que corresponda al tipo de inmueble con el que cuenta. **IMPORTANTE** anotar el registro que se tenga ante el Registro Público de la Propiedad. En caso de terrenos ejidales, deberá señalar en el mismo espacio la sesión de derechos correspondiente.

VII.- INVERSIONES

Anote la clave de inversión con que cuenta, en caso de tener inversión en un negocio propio, deberá señalarlo en la sección **VIII.- OTRO TIPO DE INVERSIÓN**

VIII.- OTRO TIPO DE INVERSIÓN

En caso de que el declarante, cónyuge, concubino (a) o dependientes económicos, tengan un negocio o sean partícipes en sociedad, en despacho o bufete externo, deberá anotarlo en esta sección con los datos que se indican.

Por ejemplo: "Zapatería San Juan"; en el renglón de tipo de inversión anotará "Negocio, Zapatería" y en la parte de Razón Social anotará "San Juan".

En caso de que el declarante y el cónyuge sean socios del mismo negocio, despacho o bufete, deberá sumar el total de la inversión, tanto del declarante como del cónyuge, concubino (a) así como el porcentaje de participación.

IX.- GRAVÁMENES O ADEUDOS

Anotará la clave del tipo de gravamen o adeudo que tenga al momento de la presentación de esta Declaración Patrimonial.

Si el adeudo es con una persona particular, deberá anotar en el espacio de "Institución o Acreedor" el nombre completo de esa persona.

X.- DATOS DEL (LA) CÓNYUGE O CONCUBINO (A)

En esta sección anotará los datos del cónyuge o concubino (a) , en su caso, deberá anotar si trabaja, el ingreso que tiene así como el tipo de ingreso.

En caso de tener dependientes económicos, deberá anotar sus datos en esta sección.

XI.- DECLARACIÓN DE INTERESES

Son las situaciones en la que el juicio del servidor público, en relación a su interés primario y la integridad de sus acciones en el empleo, cargo o comisión, pueda ser influenciado por un interés personal, familiar o de negocios que tiende a afectar el desempeño imparcial u objetivo de su función en cualquier forma.

En cada uno de los 4 apartados, el servidor público deberá aportar la información específica que en cada uno de ellos solicita, siendo de la siguiente manera:

En el recuadro correspondiente al nombre de la entidad, se localizan 3 líneas identificadas con los incisos A, B, y C, en las que deberá anotarse el nombre de la entidad en la cual participa y en la parte inferior de dicho recuadro se encuentran 3 pequeños cuadros identificados con los mismos incisos A, B, y C en los cuales se deberá anotar la frecuencia anual con que participa en las entidades relacionadas (A, B y C). De igual manera procederá en los recuadros correspondientes a la ubicación, naturaleza del vínculo y antigüedad de vínculo con su respectiva respuesta.

XII.- OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

Si requiere hacer alguna anotación especial o aclaración, esta la podrá realizar en esta sección.

Si el espacio no le es suficiente, podrá utilizar las hojas en blanco que considere necesarias, debiendo anexarlas debidamente firmadas y deberá indicar su nombre completo y RFC con **HOMOCLAVE**.

EL ACUSE DE RECIBIDO ES EL ÚNICO DOCUMENTO QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.